

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho el presente proceso, informándole que el término concedido a la parte actora para dar cumplimiento a lo ordenado en auto inadmisorio proferido por este Despacho el pasado 19 de julio de 2023 transcurrió así:

Notificación por estado: 21 de julio de 2023

Término para subsanar: 24, 25, 26, 27 y 28 de julio de 2023

Días inhábiles: 20, 22 y 23 de julio de 2023

Transcurrido el término legal de 5 días la parte demandante guardó absoluto silencio.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 31 de julio de 2023


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Ref-

Proceso: -DECLARATIVO PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN
ADQUISITIVA DE DOMINIO-

Demandante: MARIO MARQUEZ VELEZ
C.C. Nro. 1.229.923

Demandados: PERSONAS INDETERMINADAS

Radicado: 17042-40-89-001-2023-00114-00

Asunto: RECHAZA DEMANDA POR NO SUBSANAR

Interlocutorio: Nro. 367

Teniendo en cuenta que la parte interesada no dio cumplimiento a los requisitos exigidos mediante auto de inadmisión, es por lo que, en virtud de lo establecido en el Artículo 90 del Código General del Proceso, **el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE ANSERMA, CALDAS,**

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda **DECLARATIVA PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO-** promovida a través de apoderado judicial por el señor **MARIO MARQUEZ VELEZ C.C. Nro. 1.229.923** en contra de **PERSONAS INDETERMINADAS**, por lo dicho en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente previa anotación de su radicación en los libros y la base de datos que para el efecto se llevan en el Juzgado, se entenderá que se han devuelto la totalidad de los anexos a la parte demandante, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹


GERMÁN HUMBERTO CASTILLO TABORDA
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 101 fijado el 01 de agosto de 2023 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
German Humberto Castillo Taborda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7f753db2ebd7d804a8f9f1ce3fc4c75179ae40d3c2589faa814c33be7de976d**

Documento generado en 31/07/2023 10:07:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>